SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
C.A.C./2017
OFICIO NÚM.7292
A C./2017

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Certificación Acuerdo de Cabildo.

EL QUE SUSCRIBE **LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA,** SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS 2016-2018.

H A C E C O N S T A R:

Que el Republicano Ayuntamiento 2016-2018 de Rio Grande, Zacatecas, en Sesión Extraordinaria de Cabildo número 35 celebrada el día 10 de noviembre del año 2017, en el punto número cuatro, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD,** el siguiente punto de acuerdo:

"Se aprueba por UNANIMIDAD el dictamen de la comisión de Hacienda, relativo a la solicitud de adelanto de participaciones por un monto de $8´000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual será cubierto en los términos que se determinen en el convenio que se signe para tal fin.

ÚNICO. Se autoriza al Municipio de Rio Grande, zacatecas, para que a través de su Presidente Municipal y Síndico, solicite y obtenga de Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de su Secretaría de Finanzas, anticipo de Participaciones Federales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 hasta por la cantidad de $8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que serán destinadas al pago de aguinaldos y prestaciones laborales de fin de año, de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2017, y que el pago de las cantidades recibidas, con las cargas financieras que se generen, se paguen de forma mensual en los meses de Enero 2018 a Mayo 2018 al Estado de Zacatecas, autorizándole a retenerlas con cargo a las Participaciones Federales que correspondan al Municipio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas. También se le autoriza al Presidente Municipal y Síndico, para que lleven a cabo la celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Zacatecas, a efecto de documentar la obtención del anticipo de Participaciones Federales, la obligación de pago del Municipio y la autorización al Estado para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo de las comisiones financieras que se generen"

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales correspondientes, en la Ciudad de Rio Grande, Zacatecas, el día diez del mes de noviembre del año Dos Mil Diez y Siete.

A T E N T A M E N T E
"TODO POR RIO GRANDE"
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
RÍO GRANDE, ZAC.

LIC. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

c.c.p. ARCHIVO.
YCC